

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO.

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, y celebrada por el Concejo Municipal en el Despacho Municipal de esta ciudad, desde las diez horas del día treinta de octubre del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, el Síndico Municipal, Luis Antonio Hernández Sánchez y de los regidores propietarios señores: Luis Alexander Flores Portillo, Gloria Yadira Calero Cantón, Jorge Alberto Peña Aquino, Santos Edgardo Cruz Flores, Karina Vanessa Salinas Orellana, Adolfo Rivas Barrios, Carmen Flores Canjura, Eulalio Rodríguez Flores y los regidores suplentes, señores: Cecilia Guadalupe Guardado Juárez, Mauricio Cristino Solís y Daniel Antonio Menjívar Rivera, así como el Director General, la Directora de Asuntos Jurídicos Interina y el suscrito Secretario Municipal.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- I) La Verificación del Quórum: **SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA AUSENTE LA REGIDORA SUPLENTE IRIS LISSETT CONSTANZA ALVARADO**
- II) Se sometió para aprobación la agenda de la sesión

El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda:

ACUERDO NUMERO UNO: **a)** Instruir a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, solicite a la DINAC la autorización a la modificación del contrato denominado "**PAVIMENTACION DE CALLE CUESTA DEL BONETE, CANTON EL BONETE, MUNICIPIO DE NEJAPA**", y una vez se tenga la respuesta proporcionada por la DINAC, sea remitido a la brevedad posible a este Concejo para resolver la presente solicitud; **b)** Notifíquese el presente acuerdo a las partes. **El presente acuerdo se aprueba con NUEVE VOTOS y salva su voto la Regidora Carmen Flores Canjura manifestando que muy tardía se presenta al Concejo la modificación del contrato y la orden de cambio, además no se presentan al Concejo Municipal mayores alternativas para abordar el problema de la calle que se ha dado debido a las fuertes lluvias.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DOS: **a)** Darse por recibida nota presentada por la señora Iris Lissett Constanza Alvarado, Primera Regidora Suplente del Concejo Municipal; **b)** Hágase saber a la Primera Regidora Suplente del Concejo Municipal, Iris Lissett Constanza Alvarado; que dada la recurrencia con la cual ha estado presentando este tipo de notas para justificar su ausencia a las sesiones de Concejo, se le recomienda presentar un permiso personal para ausentarse del ejercicio de sus funciones por el tiempo que estime conveniente, presentando el mismo debidamente notariado. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO TRES: **a)** Autorizar la salida del país del Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla; para asistir en **MISIÓN OFICIAL** al III Festival Internacional de Danzas Folklóricas "Noches de Gardenias 2023" a realizarse en la ciudad de Villaflores, Chiapas, México; en acompañamiento de la Delegación del Ballet Folklórico Nixapa de la Casa de la Cultura de Nejapa quienes han sido invitados a participar en dicho evento. La misión oficial se otorga del día 8 al 12 de noviembre del corriente año; **b)** Autorizar la salida a la República de Guatemala con destino final México del Vehículo Marca Nissan Frontier con número de placas N 19452, siendo el Motorista Asignado el señor -----, con el objetivo

de movilizar al Alcalde Municipal para asistir a dicho evento, partiendo del municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, El Salvador, hacia su destino final México el día ocho de noviembre y retornando el día doce de noviembre del corriente año al país; **c)** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme la autorización migratoria respectiva y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que la elabore; **d)** Instrúyase al Tesorero Municipal erogue de Fondos Propios los viáticos por misión oficial para el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, así como para los empleados municipales que lo acompañarán siendo el motorista asignado el señor ----- y de la Dirección de Comunicaciones la señorita -----, lo anterior de conformidad a la normativa correspondiente y disponibilidad presupuestaria; **e)** Instrúyase al Tesorero Municipal erogar de Fondos Propios la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$457.00) en concepto de gastos de circulación del vehículo en el cual se movilizará el Alcalde a Chiapas México para llevar a cabo dicha misión oficial, así mismo se le instruye erogar de Fondos Propios la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00) en concepto de gastos de combustible; **f)** Instrúyase al Jefe del Departamento de Servicios Internos Y Transporte para que agende en su itinerario la fecha solicitada; **g)** Instrúyase al Jefe de la Unidad de Educación, Arte y Cultura para que ejecute el presente acuerdo; **h)** Notifíquese al Jefe del Departamento de Servicios Internos y Transporte y al Jefe de Unidad de Educación, Arte y Cultura para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO CUATRO: **a)** Nombrar **ALCALDESA INTERINA** a la Regidora Propietaria **GLORIA YADIRA CALERO CANTÓN**, del período del 8 al 12 de noviembre del corriente año, quien devengará la remuneración por los días que funja como tal; **b)** Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO CINCO: **a)** **Declarar la Calificación de Urgencia el Municipio de Nejapa, por el plazo de quince días, de conformidad al Estado de Emergencia Nacional por la Tormenta Tropical Pilar, decretado por la Asamblea Legislativa;** **b) INSTRUYASE** a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, de esta municipalidad, para que conforme a las solicitudes de los requirentes realice la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios, para la compra de materiales de construcción o insumos en lo referente a bienes para vivienda, alimentación, enseres domésticos u otros análogos de utilidad familiar, que sean necesarios para paliar los estragos y efectos provocados por la Tormenta Tropical Pilar, y otros que conforme a las necesidades de las familias que se vean afectadas sea necesario y de urgencia su obtención y distribución; **c)** Instrúyase al Tesorero Municipal para que erogue de la cuenta del Fondo Municipal las cantidades que sean necesarias en la compra de los materiales o insumos para ejecutar el presente acuerdo, debiendo contar con la documentación de respaldo requerida por la ley en cada erogación; **d)** Nombrar como Administradores de Órdenes de Compra a la Jefa de Gestión de Riesgo, Gerente de Bienestar Social, Jefe de Alumbrado Público, Jefe de Servicios Internos y Transporte y a la Gerente de Desarrollo Urbano, delegándoles para que firmen toda la documentación o requisiciones que sean necesarias para ejecutar el presente acuerdo. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO SEIS: **a)** Autorizar la intervención e iniciar la ejecución de obras del proyecto denominado: "Construcción y equipamiento de Centros Urbanos de Bienestar y Oportunidades CUBO, Nejapa, San Salvador", según diseño realizado por el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, en un inmueble ubicado en prolongación Avenida cinco de noviembre, municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, de una extensión superficial de unos mil ciento trece metros cuadrados (1,113 M2); **b)** Designar a la Arquitecta -----, como referente entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

(MOPT) y el Municipio de Nejapa, y ejecute el presente acuerdo; **c)** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales pertinentes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO SIETE: a) Aprobar el pago de la dieta que les corresponde a cada uno de los miembros del Concejo por la reunión extraordinaria celebrada el día treinta de octubre del corriente año, siendo el monto de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)**, no así para el Alcalde Municipal y Síndico Municipal, quienes por estar bajo otro régimen de remuneración no están incluidos en esta forma de pago; **b)** Instrúyase al Tesorero Municipal para que realice la erogación del pago de Fodes Libre Disponibilidad Gastos Administrativos; **c)** Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión extraordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes, enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

JORGE ALEXANDER ESCAMILLA
ALCALDE MUNICIPAL

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LUIS ALEXANDER FLORES PORTILLO
REGIDOR PROPIETARIO

GLORIA YADIRA CALERO CANTÓN
REGIDORA PROPIETARIA

JORGE ALBERTO PEÑA AQUINO
REGIDOR PROPIETARIO

SANTOS EDGARDO CRUZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO

KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA
REGIDORA PROPIETARIA

ADOLFO RIVAS BARRIOS
REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN FLORES CANJURA
REGIDORA PROPIETARIA

EULALIO RODRÍGUEZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO

CECILIA GUADALUPE GUARDADO JUÁREZ
REGIDORA SUPLENTE

MAURICIO CRISTINO SOLIS
REGIDOR SUPLENTE

DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA
REGIDOR SUPLENTE

SECRETARIO DEL CONCEJO

Nota Aclaratoria: Se ha realizado una Versión Pública, del acta de concejo municipal en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

